

NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL DEPORTE ESCOLAR 2020-2021



LÍMITES TEMPORALES Y ACTIVIDADES

- Fechas de inicio de las actividades:

1. Juegos escolares (JJEE)

(Entidades Locales)

Enero a junio (o fin) de 2021.

Actividades físico deportivas individualizadas
Entrenamientos y competiciones de
modalidades deportivas individuales y de
deportes con espacios diferenciados
(a fecha de hoy)

2. Campeonatos Autonómicos de Edad (CAE)

(Fed. deportivas)

Noviembre de 2020 – junio (o fin) de 2021.

Actividades físico deportivas
individualizadas (por ahora) y
posibilidad colectivas y de
combate, si la situación normativa
lo permite

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS JJEE y CAE

- **Entrenamientos** en grupos estables y reducidos, y preferiblemente del mismo grupo de convivencia (aula) y reducidos de hasta 30 personas, siendo recomendable organizarse en subgrupos más pequeños.
- Antes del inicio de la actividad, presentar declaración responsable de no padecer síntomas, ni haber tenido contacto estrecho con sospechosos o positivos por Covid19.
- No acudir a la actividad si presenta síntomas compatibles de Covid19, o si se ha estado en contacto estrecho con positivos (14 días o confirmación de no contagio).
- Realizar las actividades preferiblemente en espacios abiertos o al aire libre, o bien en espacios cerrados con posibilidad de ventilación y adecuada higiene y desinfección.

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS JJEE y CAE

- Respetar las limitaciones de distancia interpersonal y contacto físico que rijan en cada momento. (*)
- Cada entidad local organizará los grupos de entrenamiento (o competición en su caso) por sectores, dividiendo el municipio/provincia en distintas partes para evitar grandes desplazamientos.
- En los JJEE siempre priman los fines de actividad física y salud, promoción de valores, y no solamente los competitivos. Posibles actividades recreativas, formativas...
- **En las competiciones**, reducir al mínimo el personal necesario para su organización, así como evitar la presencia de acompañantes.
- Evitar desplazamientos en la medida de lo posible al organizar las competiciones y fomentar el uso de transporte individual, siempre que sea posible.
- Informar convenientemente a todos los participantes de las normas a seguir.

USO DE INSTALACIONES Y MATERIALES

- Priorizar exteriores o espacios convenientemente ventilados (10 min. cada hora).
- Uso de mascarilla obligatorio, excepto si dificulta la realización de la propia actividad físico deportiva (ir al servicio, tiempos de espera, circulaciones...).
- Evitar compartir materiales, preferiblemente disponer de materiales personales o de uso individual.
- Desinfección del material compartido antes y después de su uso (disponer de suficiente pulverizador desinfectante y papel).
- Limpieza y desinfección de la instalación tras cada turno (especial atención a los elementos y superficies de contacto habitual) y del material.
- Evitar utilizar vestuarios (de hacerlo, una persona por cada 4m.², con mascarilla). Y no utilizar duchas.
- Llevar un calzado específico para realizar la actividad, distinto al de calle.
- Guardar la ropa utilizada en una bolsa, y lavarla a 40-60° centígrados tras el entrenamiento.

MONITORES/AS Y ENTRENADORES/AS

- Los participantes llevarán mascarilla en todo momento .
- Respetarán las distancias y se encargarán de que todos los participantes se laven / desinfecten las manos antes, durante y después de la práctica, de que respeten las distancia interpersonal y sigan las normas con respecto del uso de material e instalaciones.
- Se evitará utilizar material compartido, si no es posible, asegurar su desinfección tras cada práctica.
- Recomendamos realizar actividades individualizadas de condición física y trabajo de técnica, fundamentalmente (4 m.² por persona)
- En caso de hacer varios subgrupos dentro del grupo, si es posible, mantener separación suficiente entre ellos (4 m. lineales).
- Llevar un registro de los asistentes cada día y de posibles incidencias, que se comunicarán al responsable de la entidad organizadora.

INFORMES DE TRAZABILIDAD

- Exigir una declaración responsable y datos de contacto, actualizados, que enviará el club participante a la entidad organizadora (incluyendo monitor/a - entrenador/a).
- Es obligatorio llevar un registro diario de asistencia y participación, de la composición de los subgrupos (en caso de hacerlos) y de las posibles incidencias (coordinador del club o centro).
- Enviar el registro vía correo electrónico cada 15 días, al responsable de la entidad organizadora.
- La entidad organizadora nombrará responsable que revisará estos registros y velará por el adecuado funcionamiento de la actividad, dando cuenta a la Dirección General de Deportes mensualmente.

QUÉ HACER EN CASO DE POSITIVO (O SOSPECHA) POR COVID19

- Aislar a la persona en un espacio con mascarilla higiénica, contactar con familiares o tutores legales.
- Ponerlo en conocimiento del centro de salud correspondiente.
- Seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- Informar al responsable de la entidad organizadora y/o de la instalación.
- Estos deberán informar a la DG de Deportes cualquier incidencia de este tipo en un plazo no superior a 3 días naturales.

ANEXO 1. ACTIVIDADES PERMITIDAS

() Modalidades deportivas a realizar en el momento actual (basadas en la normativa vigente: Acuerdo 46/2020):*

- *INDIVIDUALES*: atletismo, ciclismo, golf, piragüismo, ajedrez, gimnasia, karate (sin contacto), motociclismo, triatlón, salvamento y socorrismo, orientación, deportes autóctonos, petanca.
- *CON ESPACIOS DIFERENCIADOS PARA CADA EQUIPO O DEPORTISTA*: tenis de mesa, tenis, pádel, pelota, esgrima, voleibol, bádminton.

RECORDEMOS

**INICIAR CON ENTRENAMIENTOS Y
COMPETICIONES SIN CONTACTO FÍSICO,
RESPETANDO LA DISTANCIA
INTERPERSONAL**

Muchas gracias por la colaboración



CASTILLA Y LEÓN

NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL DEPORTE ESCOLAR 2020-2021

Dirección General de Deportes

Contacto: deportes@jcyL.es



**Junta de
Castilla y León**